



Obtención Licencia de Conducir para Extranjeros

- Tramite a realizar de las 8:30 a 11: 00 hrs.
- Cédula de Identidad vigente
- Acreditar residencia en La Reina.
- Certificado que acredite haber aprobado, el octavo año básico o superior.

Para cumplir con el requisito de estudios, el interesado deberá acreditar mediante un certificado en original.

Las personas que realizaron los estudios en el extranjero, ya sea de enseñanza Básica, Media o Técnica:

Presentar Certificado de Reconocimiento de Estudios otorgado por el Ministerio de Educación.

También se sugiere dirigirse a la Dirección Provincial de Educación sector Oriente, Rosita Renard 1179 Ñuñoa, a fin de obtener directamente el Certificado de 8º Básico.

Las personas que tienen Título Universitario, deberán dirigirse al Ministerio de Relaciones Exteriores con el correspondiente Diploma de Título, donde le entregarán un Certificado de Reconocimiento a dichos estudios.

Toda la información respectiva se puede ver visitando los siguientes links:

https://www.ayudamineduc.cl/Estatico/docs/informacion/info_guia/guia_tram.pdf

Guía de Trámite Mineduc (página 25)

http://www.minrel.gob.cl/prontus_minrel/site/artic/20080910/pags/20080910153956.php

Vigencia de la licencia:

El documento se otorgará hasta la fecha de vencimiento de la Cédula de Identidad.

Exámenes a rendir

Exámenes Médicos

- Sicométrico
- Sensométrico
- Entrevista Medica

Examen Teórico

Examen Práctico (Según disponibilidad de día)

Rinde todos los exámenes en Español o inglés, solo clase B y sin intérprete.

Homologación de licencias (España y Corea)

Españoles y Coreanos pueden hacer Homologación de Licencia de Conductor, solicitando al Ministerio de Transporte, Asuntos Internacionales la petición correspondiente.

Una vez que el Ministerio le envíe una carta de aceptación, le indicará que puede realizar el trámite en la Municipalidad.

Exámenes a rendir

Exámenes Médicos

- Sicométrico
- Sensométrico
- Entrevista Medica

Vigencia de la licencia:

El Documento (Licencia de Conductor) se otorgará hasta la fecha de vencimiento de la Cédula de Identidad de Extranjería.

(Se retira la Licencia Española o Coreana una vez que se entregue la Chilena y se envía al Ministerio, el que luego la remite al país correspondiente).